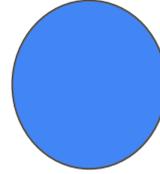


## Diferencia entre Ética y Moral



La **ética** tiene sus orígenes en el griego *ethos*. Es el estándar social que todos seguimos (normas y leyes) para hacer las cosas, y estas se ajustan al contexto personal y/o profesional.

VS

En tanto que **la moral** viene del latín *moralis*, y se relaciona con el bien o el mal según la visión individual y, sobre todo, lo que determine el colectivo.

En conclusión, la moral es la forma en que actuamos, hábitos y costumbres; mientras que la ética tiene que ver con el cumplimiento de la norma, valores y principios en un contexto determinado.



# Ética Profesional

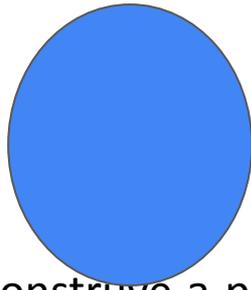


La ética profesional es un conjunto de normas y valores morales que los profesionales de un determinado sector deben respetar durante el ejercicio de su profesión, y así fomentar las buenas prácticas laborales y la armonía social.

Algunos principios éticos son: la responsabilidad, el respeto, la diligencia, la constancia, la puntualidad, la justicia o la honestidad.

En los distintos sectores profesionales se establecen las normas éticas en un código deontológico. Existe este tipo de código también para periodistas, médicos, abogados, entre otros.

## Ética en el periodismo



La ética periodística se construye a partir del trabajo diario y a través de los casos prácticos que en cada momento se le presentan al periodista. No se trata, por tanto, de unas normas morales inamovibles en el tiempo.

La ética proporciona un marco de trabajo para dirigir las funciones esenciales de los periodistas, establecer políticas y desarrollar estrategias para velar por el correcto ejercicio profesional.



## Código Deontológico del Periodista

A continuación te presentamos algunas normas éticas que debe cumplir un periodista. Recuerda que la crónica es un género del periodismo y se debe ser ético en su trabajo.

- Los periodistas están al servicio de la verdad, los principios democráticos y los Derechos Humanos.
- El ejercicio del periodismo no propiciará ni dará cabida a discriminaciones ideológicas, religiosas, de clase, raza, género, discapacidad en todas sus formas ni de ningún otro tipo, que lleven a la ofensa o menoscabo de personas naturales o jurídicas.
- El periodista difundirá solo informaciones fundamentadas, sea por la correspondiente verificación de los hechos en forma directa o con distintas fuentes, o la confiabilidad de las mismas.



- El periodista no podrá manipular, bajo ninguna circunstancia, la información y no será cómplice de falsear la realidad.
- Es deber de los periodistas recurrir a todos los medios lícitos a su alcance, a fin de evitar que se dicten o apliquen disposiciones que disminuyan, dificulten o anulen el ejercicio de la libertad de expresión e información.
- Ningún periodista podrá hacer uso o invocar la aplicación de leyes que lesionen la libertad de expresión e información, ni aun a pretexto de hacerlo fuera del ejercicio profesional.



- El periodista deberá establecer siempre una distinción clara entre los hechos, las opiniones y las interpretaciones, evitando toda confusión o distorsión deliberada de ellos.
- El periodista podrá hacer uso de todos los instrumentos técnicos a su alcance en la búsqueda de la verdad, en el marco de los principios éticos señalados en su Código.
- El periodista debe citar sus fuentes, pues el receptor tiene derecho a conocerlas.
- El periodista no inventará fuentes. En el caso del periodismo digital, es recomendable, incluir la fecha y un link o vínculo a la fuente. **Jamás plagiar.**



Te sugerimos ampliar la información en este link que ofrece este Código Deontológico completo...

<https://sites.google.com/site/eticaenelperiodismo/etica-perioistica-codigo-de-etica>

## ¿Qué es un plagio?

El Diccionario la RAE define 'plagio' como la acción de «copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias». Es decir que, una copia o mala imitación de un modelo haciéndolo pasar por original o propio es un plagio, y desde el marco legal, se puede considerar violación al Derecho de Autor, ¡claro!, siempre que el autor demuestre este derecho, porque toda obra se puede legalizar.

En esta misma idea, un escritor pudiera hacer plagio si hace pasar algo por suyo, con o sin autorización del autor.



El plagio escrito se clasifica como un delito, siempre que se demuestre que en las ideas que se usaron no se estableció el uso de las técnicas de documentación, el uso de comillas (o la sangría y tipografía distinta equivalentes) y no se citó la fuente o autor original.

Es importante destacar que más allá de ser un delito incluido en los códigos deontológicos y contratos de trabajo de universidades o empresas, entre otros, este viene acompañado con sanciones graves. Además, desde la integridad de un escritor, el plagio está muy mal visto en el contexto de la violación a los Derechos Morales establecidos por las sociedades a nivel mundial, por lo que cualquier penalidad que se le aplique al que plagió un escrito, será más que justificada.

